



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1173 - 2023 - MPLP

Tingo María, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorándum N° 249-2023-MPLP/A, de fecha 10 de noviembre de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante Memorándum N° 0249-2023-MPLP/A de fecha 10 de noviembre de 2023, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para encargatura del Despacho de Alcaldía al teniente alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para el día **viernes 10 de noviembre de 2023, a partir de las 2:30 p.m.**; por motivos de viaje a la ciudad de Huánuco, a efectos de sostener una reunión de emergencia en la sede del Gobierno Regional, respecto a la posibilidad de financiamiento para ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO IPD DE TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.

En tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía al teniente alcalde y Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR y DELEGAR, al teniente alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día viernes 10 de noviembre de 2023, a partir de las 2:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, al Regidor Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO-MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE